

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

SUBASTA PUBLICA

El Señor Secretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, C.P.N. Santiago H. Marino por medio de la Resolución Interna N° 009 /07 dictada en uso de las atribuciones que le ha conferido el artículo 8° del Decreto D.M.M. N° 1048/05 reglamentario de la ordenanza 11216 (t.o. Ord. 11250) ha dispuesto que a través de los Martilleros, FRANCISCO NÚÑEZ, JULIO O.M CABAL, JOSE L. DE IRIONDO, FRANCISCO SANDAZA y LUIS CORDOBA designados por el colegio de Martilleros de la 1ª Circunscripción Judicial en virtud del Convenio registrado y numerado por Decreto D.M.M. N° 00469/06, en el sorteo celebrado el día 26 de Febrero de 2007, venda en pública subasta el día 26 de Marzo de 2007 a la hora 09.00 en las instalaciones del Ex Frigorífico Municipal de la ciudad de Santa Fe los siguientes bienes: A) Lotes de bienes privados retenidos a saber y con la base que allí se expone, los cuales se subastan en condición de "Chatarra con prohibición de circular": LOTE 1 E087274 AUTO PEUGEOT \$ 1105,00; LOTE 2 N051814 CAMIONETA DODGE \$ 1825,00; LOTE 3 VTX179 AUTO RENAULT \$ 1105,00; LOTE 4 TQU397 AUTO FIAT \$ 1378,86; LOTE 5 S025746 AUTO FIAT \$ 1379,30; LOTE 6 SXX163 AUTO DODGE \$ 1105,00; LOTE 7 S177251 AUTO FIAT \$ 1379,28; LOTE 8 S268560 AUTO FIAT \$ 1379,46, LOTE 9 S376148 AUTO FORD \$ 1105,00; LOTE 10 B1107410 AUTO CHEVROLET \$ 1105,00, LOTE 11 S376185 AUTO FIAT \$ 1379,73, LOTE 12 S93467 AUTO FIAT \$ 1379,61, LOTE 13 B206201 AUTO FIAT \$ 1105,00., LOTE 14 REL715 JEEP IKA \$ 1379,14., LOTE 15 B1889939 AUTO PEUGEOT \$ 1105,00. LOTE 16 B1501928 AUTO DODGE \$ 1105,00; LOTE 17 RMM816 CAMIONETA CHEVROLET \$ 1825,00, LOTE 18 S435016 AUTO DODGE \$ 1379,28, LOTE 19 B105490 AUTO FIAT \$ 1105,00, LOTE 20 S511650 AUTO FIAT \$ 1379,14, LOTE 21 S552054 AUTO RENAULT \$ 1451,18, LOTE 22 C214060 AUTO FORD \$ 1105,00, LOTE 23 B072146 CAMIONETA PEUGEOT \$ 1825,00, LOTE 24 VTJ710 AUTO PEUGEOT \$ 1105,00, LOTE 25 C856063 AUTO PEUGEOT \$ 1105,00, LOTE 26 X310253 CAMIONETA PEUGEOT \$ 1825,00, LOTE 27 TTX233 AUTO PEUGEOT \$ 1105,00, LOTE 28 S203915 FURGON CITROEN \$ 1105,00, LOTE 29 WLI754 AUTO RENAULT \$ 1378,98, LOTE 30 W033914 AUTO CHEVROLET \$ 1378,86, LOTE 31 X197386 AUTO FIAT \$ 1105,00, LOTE 32 S021821 AUTO FIAT \$ 1379,18, LOTE 33 S389146 AUTO FIAT \$ 1378,98, LOTE 34 C746342 AUTO DODGE \$ 1105,00, LOTE 35 X031749 AUTO FIAT \$ 1379,46, LOTE 36 X077585 AUTO FORD \$ 1105,00, LOTE 37 S031292 CAMIONETA FIAT \$ 1379,28, LOTE 38 S194095 AUTO CITROEN \$ 1105,00; Motovehículos depositados en el Ex Frigorífico Municipal, los cuales se subastan en condición de circular, debiendo el adquirente efectuar a su exclusivo cargo la transferencia de los mismos en un plazo que no exceda los 30 (días) contados desde la aprobación del Decreto de Subasta: LOTE 1 905AGY CICLOMOTOR GARELLI SIN BASE; LOTE 2 369ARD CICLOMOTOR GARELLI \$ 394,53, LOTE 3 159ARD CICLOMOTOR GARELLI \$ 382,79, LOTE 4 671ATV CICLOMOTOR GARELLI \$ 345,87, LOTE 5 269ANQ CICLOMOTOR GARELLI SIN BASE, LOTE 6 197AGQ CICLOMOTOR GARELLI \$ 345,87, LOTE 7 494AQA CICLOMOTOR GARELLI \$ 382,60, LOTE 8 454ANQ CICLOMOTOR JUKI \$ 365,64, LOTE 9 100ALY CICLOMOTOR JUKI SIN BASE, LOTE 10 133AGQ CICLOMOTOR JUKI SIN BASE LOTE 11 669AYB CICLOMOTOR JUKI \$ 382,79, LOTE 12 371ALU CICLOMOTOR JUKI \$ 365,89, LOTE 13 442AGQ MOTOCICLETA ZANELLA \$ 301,01, LOTE 14 301ALY CICLOMOTOR ZANELLA SIN BASE, LOTE 15 376APP CICLOMOTOR ZANELLA \$ 394,26, LOTE 16 053APP CICLOMOTOR ZANELLA SIN BASE, LOTE 17 080ATF MOTOCICLETA ZANELLA SIN BASE. De no ser ofrecido el importe base, se realizará una reducción del 25% del valor a subastar y luego, de no haber ofertas, se pondrá a la venta sin base y al mejor postor. B) Lote de bienes propiedad municipal con la base expuesta: Chatarra Municipal con prohibición de circular depositada en el Ex Frigorífico Municipal LOTE 1 HORMIGONERA ELBA - MODELO EMM 25 SIN BASE, LOTE 2 CAM. HIDR. - MARCA DODGE - MODELO DP 500 - DOMINIO SYL865 SIN BASE, LOTE 3 FURGONETA - MARCA CITROEN - MODELO AKM 28 - DOMINIO

SYL863 SIN BASE; LOTE 4 CAMIONETA - MARCA VOLKSWAGEN - DOMINIO S469521 SIN BASE, LOTE 5 CAMIONETA - MARCA FORD - MODELO F100 - DOMINIO SYL788 SIN BASE, LOTE 6 CAMION DE RIEGO - MARCA FORD - MODELO F7000 - DOMINIO TDN096 SIN BASE, LOTE 7 CAMION DE RIEGO - MARCA FORD - MODELO F700 - DOMINIO TDN090 SIN BASE, LOTE 8 CAMION DE RIEGO - MARCA FORD - MODELO F700 - DOMINIO TDN091 SIN BASE, LOTE 9 TANQUE ASFALTO 12000 LITROS SIN BASE, LOTE 10 TANQUE ASFALTO 6000 LITROS SIN BASE.: El día 27 de Marzo de 2007 a la hora 09.00 en las instalaciones del Depósito Caniles los siguientes bienes: A) Lotes de bienes privados retenidos a saber y con la base que allí se expone.: Automotores depositados en "Caniles" los cuales se subastan en condición de "Chatarra con prohibición de circular LOTE 1 S037501 AUTO CHEVROLET \$ 1378,98; LOTE 2 B830482 CAMIONETA \$ 1.825,00.- LOTE 3 S152504 CAMIONETA \$ 1825,00; LOTE 4 S032488 JEEP \$ 1105,00; LOTE 5 S388512 AUTO FORD \$ 1378,86, LOTE 6 E017980 AUTO \$ 1378,86; LOTE 7 C087964 AUTO PEUGEOT \$ 1379,30; LOTE 8 B1 104335 AUTO PEUGEOT \$ 1378,80; LOTE 9 B1 466480 AUTO PEUGEOT \$ 1378,98; LOTE 10 X130883 AUTO FIAT \$ 1379,45, LOTE 11 C902899 AUTO PEUGEOT \$ 1378,98; LOTE 12 URU214 CAMIONETA \$ 1825,00; LOTE 13 S058835 AUTO DI TELLA \$ 1825,00, LOTE 14 S213625 AUTO CHEVROLET \$ 1105,00; LOTE 15 S004009 AUTO FORD \$ 1105,00; LOTE 16 C376066 AUTO FORD \$ 1105,00, LOTE 17 B1 035388 AUTO FORD \$ 1105,00; LOTE 18 E005494 AUTO \$ 1378,86; LOTE 19 C040512 AUTO DI TELLA \$ 1379,45; LOTE 20 S335615 AUTO CHEVROLET \$ 1379,45; LOTE 21 S075107 CAMIONETA \$ 1825,00; LOTE 22 S171144 ESTANCIERA IKA \$ 1825,00, LOTE 23 S252245 AUTO \$ 1105,00; LOTE 24 S213294 AUTO CHEVROLET \$ 1378,98.; LOTE 25 E090678 CAMIONETA PEUGEOT \$ 1378,98, LOTE 26 S128512 AUTO \$ 1378,86, LOTE 27 S084387 AUTO CHEVROLET \$ 1105,00, LOTE 28 S332865 AUTO \$ 1105,00, LOTE 29 SIN CHAPA COLECTIVO FORD \$ 1825,00; LOTE 30 S199575 AUTO \$ 1105,00 LOTE 31 S198334 AUTO \$ 1105,00. LOTE 32 S066311 AUTO CHEVROLET \$ 1105,00. LOTE 33 S251801 AUTO CHEVROLET \$ 1105,00. LOTE 34 S026200 AUTO \$ 1105,00. LOTE 35 S061789 AUTO CHEVROLET \$ 1105,00. LOTE 36 S092174 AUTO IKA \$ 1378,86. LOTE 37 C571829 AUTO \$ 1105,00. LOTE 38 S093770 AUTO PEUGEOT \$ 1378,98. LOTE 39 S178194 AUTO FORD \$ 1379,30. LOTE 40 S087665 AUTO FORD \$ 1378,98. LOTE 41 S027155 AUTO PEUGEOT \$ 1379,18. LOTE 42 SIN CHAPA AUTO ISARD \$ 1105,00. LOTE 43 S066412 AUTO FIAT \$ 1105,00. LOTE 44 X013531 AUTO IKA \$ 1105,00. LOTE 45 B2 008366 AUTO VW \$ 1105,00.-- De no ser ofrecido el importe base, se realizará una reducción del 25% del valor a subastar y luego, de no haber ofertas, se pondrá a la venta sin base y al mejor postor. B) Lote de bienes propiedad municipal con la base expuesta: Chatarra Municipal con prohibición de circular depositada en el Predio "Caniles" LOTE 1 CAMION TANQUE RIEGO - MARCA FORD - MODELO 700 - DOMINIO TDN092 - SIN BASE, LOTE 2 CAMION TANQUE RIEGO - MARCA FORD - MODELO 700 - DOMINIO 086 - SIN BASE, LOTE 3 ZANJADORA - MARCA HELIX - MODELO ZA 4C - SIN BASE, LOTE 4 TRACTOR - MARCA FIAT - MODELO 600 - SIN BASE, LOTE 5 CAMIONETA - MARCA PEUGEOT - MODELO 504 - DOMINIO WOR104 - SIN BASE. En caso de mal tiempo las subastas se realizaran los mismos días y horas pero en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz. El comprador entregará en el acto de remate el 20% del valor de lo ofrecido en concepto de "Seña" y el 10% en concepto de "Comisión" a los martilleros. La "Comisión" correspondiente a los martilleros intervinientes en la subasta, quedará sujeta a las disposiciones legales e impositivas que rigen sobre el particular en el ámbito provincial y nacional, siendo la comisión mínima de Pesos Cincuenta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$ 59.53) Los pagos se verificarán en efectivo, cheques del Nuevo Banco de Santa Fe o cheques certificados a satisfacción de la mencionada entidad bancaria. Al pagar la "Seña" y "Comisión", el comprador acepta de plena conformidad las condiciones del remate, el estado de la cosa rematada, fijando en ese momento domicilio legal y especial a los efectos del presente. El saldo se deberá abonar dentro de los tres (3) días hábiles posteriores del Decreto de aprobación de la subasta. Vencido dicho plazo, el adquirente perderá lo abonado en concepto de "Seña" y "Comisión" sin derecho a devolución alguna, quedando la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz facultada a disponer de los mismos. El

pago del saldo dispuesto en el presente párrafo deberá hacerse en la cuenta N° 9171/00 del Nuevo Banco de Santa Fe. Para el caso de compra en comisión, el comprador deberá hacer la manifestación en el mismo acto, dando nombre, documento y domicilio del comitente. El retiro de los lotes será por cuenta exclusiva de los compradores una vez abonado el saldo de precio que deberá operarse en un término que no exceda los 3 (tres) días hábiles de realizada la subasta en el horario de 09 a 12 y de 15 a 18 no responsabilizándose la Municipalidad por los deterioros y faltantes de la fecha de la subasta hasta su real retiro. La venta se entiende por unidad y por el vehículo en el estado en que se encuentra, que el adquirente declara conocer y aceptar de conformidad, y exentos de todo cargo por tasas, patentes y/o estadía que graven el rodado subastado hasta la fecha de la subasta. Toda deuda y/o gravamen u otro gasto originado pasado los tres (3) días hábiles contados a partir del Decreto de aprobación de la subasta pública (estadía del bien, etc.), serán a cargo exclusivo del comprador. Los vehículos estarán en exhibición antes de la fecha de la subasta en los predios donde se harán las subastas los días 21, 22 y 23 de Marzo de 2007 en el horario de 09 a 12 hs. Las visitas serán de los interesados para que efectúen la inspección ocular de los mismos y no se permitirá la puesta en marcha de los vehículos. La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz no admitirá reclamos por deficiencias que puedan tener, habida cuenta que el comprador lo adquiere en el estado en que se encuentra. Los compradores tendrán tres (3) días hábiles contados a partir del Decreto de aprobación de la Subasta para retirar del lugar donde se encuentran depositados los elementos. Las roturas y/o daños que puedan producir en los bienes o instalaciones del Municipio como resultantes de los desarmes y retiros que se produzcan, serán por exclusiva cuenta del adquirente. Los gastos derivados del retiro de los rodados del predio, así como los de traslado, serán a cargo exclusivo del comprador. Vencido el plazo otorgado para el retiro, habiéndose abonado el saldo correspondiente, el adquirente será intimado en forma fehaciente en el domicilio constituido en el momento de la subasta, para que en el término de cinco (5) días corridos haga efectivo el retiro de los bienes. Operado dicho vencimiento, el Municipio a través de la Dirección que corresponda, se encuentra facultado para disponer el cobro de la Tasa por día de estadía y/o cualquier otra que se encuentre vigente hasta el efectivo retiro, emitiendo el título ejecutivo respectivo. Transcurridos seis meses de fenecido el plazo, los bienes podrán disponerse libremente a los efectos de su inclusión en futuras subastas o su utilización por el Municipio a su solo juicio. La subasta a realizarse quedará a aprobación del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz quien dará la correspondiente baja registral. Publíquese edictos por el término de 1 día en el Boletín Oficial, diario "El Litoral" y "Uno" de Santa Fe y "La Capital" de Rosario. Mas Informes en Secretaría de Servicios Públicos Salta 2951 Piso 11 Te. 4508055/ 056/ 057 o a los martilleros designados.

S/C 4955 Mar. 14 Mar. 15

MINISTERIO DE SALUD

NOTIFICACION

Se notifica por este medio, que en los autos Caratulados: "ZANABRIA DORA O. SUC DE - Ref.: s/RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO Leyes 7234 y 9040", se ha dictado el Decreto N° 33 de fecha 8 de enero de 2007, que en lo pertinente expresa:

Artículo 1°. Recházase, por los fundamentos expuestos, el reclamo administrativo previo interpuesto, con patrocinio letrado, por el señor RUBEN ELIAS ZANABRIA (D.N.I. N° 11.210.586), tendiente a

obtener indemnización por los daños y perjuicios sufridos a raíz del fallecimiento de su progenitora, señora Dora Orlanda Zanabria, ocurrido el día 17/06/98, atribuyendo el deceso a la atención médica recibida por profesionales médicos y paramédicos del Servicio para la Atención Médica de la Comunidad de Santo Tomé, que funciona en el ámbito del Ministerio de Salud. Fdo. Ing. Jorge Alberto OBEID. Dra. Silvia R. Simoncini.

S/C 4833 Mar. 14 Mar. 15

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 023

REF.: APROBANDO PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA "QUINIELA DE SANTA FE"
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2007.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0064036-2 del S.I.E.. mediante el cual se elevan para su aprobación la Programación de Sorteos de la "QUINIELA DE SANTA FE". proyectada por la Gerencia respectiva para el mes de MARZO de 2007; y.

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de referencia. prevé la realización de jugadas de Quiniela Matutina por Sorteos Propios de Quiniela. sorteos de Quiniela de Lotería Nacional y Provincia de Buenos Aires de lunes a sábados y hasta el 09/03/07. Quiniela de Montevideo de lunes a viernes; de Quiniela Vespertina por Sorteos de Quiniela de Lotería Nacional. de Lotería Provincia de Buenos Aires y Sorteos Propios de Quiniela de lunes a viernes. incorporándose a partir del 12/03/07 Quiniela de Montevideo; como así también de Quiniela Nocturna de lunes a sábados por Quiniela o Lotería de Lotería Nacional. Quiniela de Lotería Provincia de Buenos Aires. Quiniela o Lotería de Santa Fe. Quiniela o Lotería de Montevideo. Lotería de Córdoba y Lotería de Santiago del Estero;

Que a tal efecto se han tenido en cuenta las Programaciones de los respectivos Organismos Emisores. en algunos casos no comunicados oficialmente pero anticipadas telefónicamente por sus funcionarios;

Que para los Sorteos N° 7048. 7054. 7060. 7066 y 7071 de Quiniela Nocturna. a realizarse los días 02. 09. 16. 23 y 30/03/07. el Código de Lotería 4 corresponde a Sorteos de "Lotería de Montevideo";

Que para los Sorteos N° 7061 y 7072 de Quiniela Nocturna de fechas 17 y 31/03/07. el Código de Lotería 1 corresponde a Sorteos de "Quiniela" de Lotería Nacional;

Que a partir del Sorteo N° 2910. programado para el 12/03/07. la Quiniela Matutina se resolverá únicamente por los Códigos de Loterías 1. 2 y 3. correspondientes a "Sorteos de Quiniela" de Lotería Nacional. Lotería Provincia de Buenos Aires y Lotería de Santa Fe respectivamente. en razón de que la República Oriental del Uruguay ha dispuesto atrasar en 60 minutos su huso horario. equiparando el mismo a nuestra hora oficial;

Que el criterio tomado en el considerando anterior se fundamenta en que. independientemente de la medida mencionada precedentemente. la Banca de Cubierta Colectiva de Quinielas de Montevideo. continuará realizando su sorteo a la hora 15:00. no resultando por ello comercialmente conveniente

tomar apuestas para el Código de Lotería 4 en la Modalidad Matutina de la Quiniela de Santa Fe;

Que como consecuencia de lo expresado precedentemente, por idéntica razón, se estima oportuno incorporar a Quiniela Vespertina a partir del Sorteo 3412 de fecha 12/03/07, el Código de Lotería 4, correspondiente al sorteo de la hora 15:00 de Quiniela de Montevideo, resolviéndose la mencionada modalidad, desde la citada fecha y de lunes a viernes, por los Códigos de Loterías 1, 2, 3 y 4, correspondientes a sorteos de "Quiniela" de Lotería Nacional, Lotería Provincia de Buenos Aires, Lotería de Santa Fe y Quiniela de Montevideo;

Que también se programan Concursos Extras de la Quiniela de Santa Fe con los "tickets no ganadores" de sorteos realizados en determinados períodos, instituyéndose en todos sus premios dinero en efectivo;

Que conforme la facultad emergente del Artículo 19° del Reglamento de Quiniela, aprobado por Resolución de Dirección General N° 345/03 y a los términos de la Resolución N° 066/93, dictada también por Dirección General, se ha dispuesto abonar los aciertos a tres cifras de los sorteos de la modalidad Matutina de los días sábados, SETECIENTAS (700) veces incluido el monto apostado, hasta tanto las necesidades del mercado así lo aconsejen, manteniendo la política implementada a partir del mes de Junio de 2004 y aprobada por Resolución de Dirección General N° 100/04;

Que en Quiniela Nocturna, de lunes a viernes, a excepción del día 26/03/07, las apuestas realizadas a cinco cifras se resolverán únicamente por el Extracto Oficial del Sorteo Propio de la "Quiniela de Santa Fe" (Código de Lotería 3), abonándose los aciertos a cinco cifras Diez Mil (10.000) veces, incluido el monto apostado;

Que en razón que el Código de Lotería 3, correspondiente al sorteo N° 7067 de Quiniela Nocturna de fecha 26/03/07, se resolverá por Sorteo de "Lotería" de Lotería de Santa Fe, el Extracto Oficial pertinente se deberá conformar solo con cuatro cifras;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82

LA DIRECCION GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Quiniela de Santa Fe" para el mes de MARZO/07, obrante en el Anexo I, el que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Disponer que en Quiniela Nocturna, de lunes a viernes, a excepción del día 26/03/07 en que solo se tomarán cuatro cifras, las apuestas realizadas a cinco cifras se resuelvan únicamente por el Extracto Oficial del Sorteo Propio de la Quiniela de Santa Fe (Código de Lot. 3). Los aciertos a cinco cifras se abonarán diez mil (10.000) veces, incluido el monto apostado.

ARTICULO 3°.- Disponer que para los Concursos Extras continúen en vigencia las modificaciones al Reglamento que los regula, las que fueran previstas en la Resolución de Dirección General N° 020/03, otorgándose la suma de PESOS DIEZ MIL al primer premio, PESOS DOS MIL al segundo premio, PESOS UN MIL al tercer premio, PESOS QUINIENTOS al cuarto y quinto premio respectivamente y PESOS UN MIL para el premio estímulo agencieros, para cada una de las zonas.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

SANTA FE, 28 FEB 2007

C.P.N. Jorge Alberto Bossio

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

Anexo I

PROGRAMACION SORTEOS DE QUINIELAS

MARZO/07

SORTEO □ FECHA □ LOTERIAS INTERVINIENTES □ HORA □ PRESCRIP □ DÉBITOS

SFE ROS INTERIOR

2901 □ 01.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 14:00 □ 16.03.07 □ 06.03.07 □ 07.03.07

3405 □ 01.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ □ □ 17:30 □ 16.03.07 □ 06.03.07 □ 07.03.07

7047 □ 01.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ 5 CORDORA □ 21:00 □ 16.03.07 □ 06.03.07 □ 07.03.07

2902 □ 02.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 14:00 □ 19.03.07 □ 07.03.07 □ 07.03.07

3406 □ 02.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ □ □ 17:30 □ 19.03.07 □ 07.03.07 □ 07.03.07

*7048 1 □ □ NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ 5 SANTIAGO □ 21:00 □ 19.03.07 □ 07.03.07 □ 07.03.07

2903 □ 03.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ □ □ 15:00 □ 19.03.07 □ 07.03.07 □ 07.03.07

7049 □ 03.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 21:00 □ 19.03.07 □ 07.03.07 □ 07.03.07

2904 □ 05.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 14:00 □ 20.03.07 □ 08.03.07 □ 12.03.07

3407 □ 05.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ □ □ 17:30 □ 20.03.07 □ 08.03.07 □ 12.03.07

7050 □ 05.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 21:00 □ 20.03.07 □ 08.03.07 □ 12.03.07

2905 □ 06.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 14:00 □ 21.03.07 □ 09.03.07 □ 12.03.07

3408 □ 06.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ □ □ 17:30 □ 21.03.07 □ 09.03.07 □ 12.03.07

7051 □ 06.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 21:00 □ 21.03.07 □ 09.03.07 □ 12.03.07

2906 □ 07.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 14:00 □ 22.03.07 □ 12.03.07 □ 14.03.07

3409 □ 07.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ □ □ 17:30 □ 22.03.07 □ 12.03.07 □ 14.03.07

7052 □ 07.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 22:00 □ 22.03.07 □ 12.03.07 □ 14.03.07

2907 □ 08.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ □ 14:00 □ 23.03.07 □ 13.03.07 □ 14.03.07

3410 □ 08.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ □ □ 17:30 □ 23.03.07 □ 13.03.07 □ 14.03.07

7053 □ 08.03.07 □ 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE □ 4 ORO □ 5 CORDOBA □ 21:00 □ 23.03.07 □ 13.03.07 □ 14.03.07

2908 09.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 14:00 26.03.07 14.03.07 14.03.07

3411 09.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 17:30 26.03.07 14.03.07 14.03.07

*7054 09.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21:00 26.03.07 14.03.07 14.03.07

2909 10.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15:00 26.03.07 14.03.07 14.03.07

7055 10.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 26.03.07 14.03.07 14.03.07

2910 12.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 27.03.07 15.03.07 19.03.07

*3412 12.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 27.03.07 15.03.07 19.03.07

7056 12.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 27.03.07 15.03.07 19.03.07

2911 13.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 28.03.07 16.03.07 19.03.07

3413 13.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 28.03.07 16.03.07 19.03.07

7057 13.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 28.03.07 16.03.07 19.03.07

2912 14.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 29.03.07 19.03.07 21.03.07

3414 14.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 29.03.07 19.03.07 21.03.07

7058 14.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22:00 29.03.07 19.03.07 21.03.07

2913 15.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 30.03.07 20.03.07 21.03.07

3415 15.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 30.03.07 20.03.07 21.03.07

7059 15.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21:00 30.03.07 20.03.07 21.03.07

2914 16.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 03.04.07 21.03.07 21.03.07

3416 16.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 03.04.07 21.03.07 21.03.07

*7060 16.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21:00 03.04.07 21.03.07 21.03.07

2915 17.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15:00 03.04.07 21.03.07 21.03.07

7061 17.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 03.04.07 21.03.07 21.03.07

2916 19.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 04.04.07 22.03.07 26.03.07

3417 19.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 04.04.07 22.03.07 26.03.07

7062 19.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 04.04.07 22.03.07 26.03.07

2917 20.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 09.04.07 23.03.07 26.03.07

3418 20.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 09.04.07 23.03.07 26.03.07

7063 20.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 09.04.07 23.03.07 26.03.07

2918 21.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 09.04.07 26.03.07 28.03.07
3419 21.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 09.04.07 26.03.07 28.03.07
7064 21.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22:00 09.04.07 26.03.07 28.03.07
2919 22.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 09.04.07 27.03.07 28.03.07
3420 22.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 09.04.07 27.03.07 28.03.07
7065 22.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21:00 09.04.07 27.03.07 28.03.07
2920 23.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 09.04.07 28.03.07 28.03.07
3421 23.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 09.04.07 28.03.07 28.03.07
7066 23.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21:00 09.04.07 28.03.07 28.03.07
2921 26.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 11.04.07 29.03.07 03.04.07
3422 26.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 11.04.07 29.03.07 03.04.07
7067 26.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 11.04.07 29.03.07 03.04.07
2922 27.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 12.04.07 30.03.07 03.04.07
3423 27.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 12.04.07 30.03.07 03.04.07
7068 27.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 12.04.07 30.03.07 03.04.07
2923 28.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 13.04.07 03.04.07 04.04.07
3424 28.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 13.04.07 03.04.07 04.04.07
7069 28.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 22:00 13.04.07 03.04.07 04.04.07
2924 29.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 16.04.07 04.04.07 04.04.07
3425 29.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 16.04.07 04.04.07 04.04.07
7070 29.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 CORDOBA 21:00 16.04.07 04.04.07 04.04.07
2925 30.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 14:00 16.04.07 09.04.07 09.04.07
3426 30.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 17:30 16.04.07 09.04.07 09.04.07
7071 30.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 5 SANTIAGO 21:00 16.04.07 09.04.07 09.04.07
2926 31.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 15:00 16.04.07 09.04.07 09.04.07
7072 31.03.07 1 NAC 2 BS.AS 3 S FE 4 ORO 21:00 16.04.07 09.04.07 09.04.07

OBSERVACIONES:

Sorteos N° 7048. 7054. 7060. 7066 y 7071 de Quiniela Nocturna, de fechas 02, 09, 16, 23 y

30/03/07, el Código de Lotería 4 corresponde a sorteos de Lotería de Montevideo.

Sorteos N° 7061 y 7072 de Quiniela Nocturna, de fechas 17 y 31/03/07, el Código de Lotería 1 corresponde a sorteos de Quiniela de Lotería Nacional.

Sorteo N° 7067 de Quiniela Nocturna, programado para el 26/03/07, el Código de Lotería 3, excepcionalmente corresponde a Sorteo de Lotería de Santa Fe, consecuentemente, para conformar su extracto oficial solo se extraerán cuatro cifras.

A partir del sorteo N° 2910 de fecha 12/03/07, la Quiniela Matutina se resolverá únicamente por los Códigos de Loterías 1, 2 y 3, en razón del cambio de huso horario dispuesto oportunamente en la República Oriental del Uruguay.

Desde el sorteo N° 3412, programado para el 12/03/07, la Quiniela Vespertina, por la razón expuesta precedentemente, incorporará el Código de Lotería 4, correspondiente a sorteos de Quiniela de Montevideo.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

HORARIOS DE SORTEOS DE CADA ORGANISMO PREVISTOS

PARA EL MES DE MARZO/07

Matutina □ Vespertina □ Nocturna

Lotería Nacional □ lunes a viernes □ 14:00 hs. □ 17:30 hs. □ 21:00 hs.

S.E.

Sabados □ 15:00 hs. □ 21:00 hs.

Lotería Pcia. de □ lunes a viernes □ 14:00 hs. □ 17:30 hs. □ 21:00 hs.

Buenos Aires

Sábados □ 15:00 hs. □ 21:00 hs.

Lotería de □ lunes a viernes □ 14:00 hs.

Montevideo □ lunes a sábados □ □ 20:00 hs.

A partir del 12/03/07

lunes a viernes □ — □ 15:00 hs.

lunes a sábados □ □ 21:00 hs.

Lotería de Sta. Fe □ lunes y martes □ 14:00 hs. □ 17:30 hs. □ 21:00 hs.

Miércoles □ 14:00 hs. □ 17:30 hs. □ 22:00 hs.

Jueves y Viernes 14:00 hs. 17.30 hs. 21:00 hs.

Sábados 15:00 hs. 21:00 hs.

Lotería de Jueves 21:10 hs.

Córdoba

Lotería Sgo. del Viernes 22:30 hs.

Estero

HORARIOS DE CIERRES DE TRANSMISION DE APUESTAS

QUINIELA MATUTINA Lunes a viernes

ON LINE

Hasta 09/03/07 Cód. 1, 2, 3 y 4 13:45 hs.

Desde 12/03/07 Cód. 1, 2 y 3

OFF LINE

Hasta 09/03/07 Cód. 1, 2, 3 y 4 13:25 hs.

Desde 12/03/07 Cód. 1, 2 y 3

Sábados

ON LINE Cód. 1, 2 y 3 14:45 hs.

OFF LINE Cód. 1, 2 y 3 14:25 hs.

QUINIELA VESPERTINA Lunes a viernes

ON LINE

Hasta 09/03/07 Cód. 1, 2 y 3 17:15 hs.

Desde 12/03/07 Cód. 1, 2 y 3 17:15 hs.

* Cód. 4* 14:45 hs.

OFF LINE

Hasta 09/03/07 Cód. 1, 2 y 3 16:55 hs.

Desde 12/03/07 Cód. 1, 2 y 3 16:55 hs.

* Cód. 4* 13:25 hs. (conjuntamente

c/Matutina)

QUINIELA NOCTURNA Lunes a Sábados

ON LINE Cód. 1, 2, 3 y 4 20:45 hs.

OFF LINE Cód. 1, 2, 3 y 4 20:25 hs.

CONCURSOS EXTRAS

SORTEO FECHA PERIODO COMPRENDIDO

771 07/03/07 09/02/07 AL 03/03/07

772 14/03/07 16/02/07 AL 10/03/07

773 21/03/07 23/02/07 AL 17/03/07

774 28/03/07 02/03/07 AL 23/03/07

DETALLE DE PREMIOS

PARA CADA ZONA:

PRIMER PREMIO: \$10.000.- (PESOS DIEZ MIL)

SEGUNDO PREMIO: \$2.000.- (PESOS DOS MIL)

TERCER PREMIO: \$1.000.- (PESOS UN MIL)

CUARTO PREMIO: \$500.- (PESOS QUINIENTOS)

QUINTO PREMIO: \$500.- (PESOS QUINIENTOS)

PREMIO ESTIMULO PARA AGENCIEROS \$1.000.- (PESOS UN MIL)

Se realizarán en sus horarios habituales, ante Escribano Público, en la Sala de Sorteos de la Caja de Asistencia Social - Lotería de Santa Fe - y serán transmitidos por Canal 13 Santa Fe de la Vera Cruz el correspondiente a Santa Fe y Zona Norte y por Canal 5 de la ciudad de Rosario el realizado para Rosario y Zona Sur.

REMISIÓN DE RECLAMOS SOBRE ACIERTOS PRESCRIPTOS

QUINIELA NOCTURNA 7024 7025 7026 7027 7028 7029

QUINIELA VESPERTINA 3386 3387 3388 3389 3390

QUINIELA MATUTINA 2878 2879 2880 2881 2882 2883

POZO DE LA QUINIELA 1654 1655 1656 1657 1658 1659

SANTA FE 05/03/07 06/03/07

ROSARIO 07/03/07 08/03/07 09/03/07

INTERIOR 09/03/07

QUINIELA NOCTURNA 7030 7031 7032 7033 7034 7035

QUINIELA VESPERTINA□3391□3392□3393□3394□3395

QUINIELA MATUTINA□2884□2885□2886□2887□2888□2889

POZO DE LA QUINIELA□1660□1661□1662□1663□1664□1665

SANTA FE□12/03/07□13/03/07

ROSARIO□14/03/07□15/03/07□16/03/07

INTERIOR□16/03/07

QUINIELA NOCTURNA□7036□7037□7038□7039□7040□7041

QUINIELA VESPERTINA□3396□3397□3398□3399□3400

QUINIELA MATUTINA□2890□2891□2892□2893□2894□2895

POZO DE LA QUINIELA□1666□1667□1668□1669□1670□1671

SANTAFE□19/03/07□20/03/07

ROSARIO□21/03/07□22/03/07□23/03/07

INTERIOR□23/03/07

QUINIELA NOCTURNA□7042□7043□7044□7045□7046□7047

QUINIELA VESPERTINA□3401□3402□3403□3404□3405

QUINIELA MATUTINA□2896□2897□2898□2899□2900□2901

POZO DE LA QUINIELA□1672□1673□1674□1675□1676□1677

SANTA FE□26/03/07□27/03/07

ROSARIO□28/03/07□29/03/07□30/03/07

INTERIOR□30/03/07

S/C□4650□□□□ Mar. 14

RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 024

REF: APROBANDO LA PROGRAMACION DE SORTEOS DE LA TOMBOLA SANTAFESINA
CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2007

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0064149-7 del Registro de Información de Expedientes, vinculada con la Programación de Sorteos de Tómbola Santafesina, correspondientes al mes de Marzo 2007; y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de dicho juego, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003/93, en su artículo 2do. determina que los sorteos se realizarán conforme a la programación y frecuencia que determine la Caja de Asistencia Social;

Que de la evaluación del resultado de la comercialización del juego, se evidencia la conveniencia de continuar con la frecuencia de tres jugadas semanales,

Por ello, y de conformidad a la facultad emergente del Decreto-Acuerdo N° 1651/82:

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Programación de Sorteos de la "Tómbola Santafesina", correspondiente al mes de MARZO de 2007 y cronograma de Prescripción, las que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Los sorteos de la "Tómbola Santafesina" se realizarán con los equipos de esta Caja de Asistencia Social y con la intervención de su propio personal.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. JORGE ALBERTO BOSSIO

Director Gral. de Juegos de Azar

Caja de Asistencia Social

ANEXO I

TOMBOLA SANTAFESINA

PROGRAMACIÓN DE SORTEOS

MES DE: MARZO/2007

SORTEO N° □ FECHA SORTEO □ HORA □ FECHA PRESC.

2.071 □ 01-03-2007 □ 21:00 □ 16-03-2007

2.072 □ 03-03-2007 □ 21:00 □ 19-03-2007

2.073 □ 06-03-2007 □ 21:00 □ 21-03-2007

2.074 □ 08-03-2007 □ 21:00 □ 23-03-2007

2.075 □ 10-03-2007 □ 21:00 □ 26-03-2007

2.076 □ 13-03-2007 □ 21:00 □ 28-03-2007

2.077 □ 15-03-2007 □ 21:00 □ 30-03-2007

2.078 □ 17-03-2007 □ 21:00 □ 03-04-2007

2.079□20-03-2007□21:00□04-04-2007

2.080□22-03-2007□21:00□09-04-2007

2.081□27-03-2007□21:00□11-04-2007

2.082□29-03-2007□21:00□13-04-2007

2.083□31-03-2007□21:00□16-04-2007

GERENCIA DE TOMBOLA, 27 de Febrero de 2007

ANEXO II

FECHA REMISION RECLAMOS ACIERTOS PRESCRIPTOS

MES DE: MARZO 2007

SORTEO N°□□F E C H A S

SANTA FE□ROSARIO□INTERIOR

2060 al 2062□05-06/03/07□07-08-09/03/07□09/03/07

2063 al 2065□12-13/03/07□14-15-16/03/07□16/03/07

2066 al 2068□19-20/03/07□21-22-23/03/07□23/03/07

2069 al 2071□26-27/03/07□28-29-30/03/07□30/03/07

GERENCIA DE TOMBOLA, 27 de Febrero de 2007.

S/C□□4653□□□□ Mar. 14
